



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

16501 68395

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00006853

157006

Ab. Ruth Rivadeneira Guasgua
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Masiva de Disolución No. SC.IJ.DJDLQ.12.3248 de 27 de junio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de enero de 2018, se declaró disuelta a varias compañías entre ellas a la compañía ECUASCIENCE DEL ECUADOR S.A. por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador, al economista Guillermo Gallegos quien no llegó a posesionarse de su cargo;

QUE mediante comunicación ingresada a este órgano de control el 14 de agosto de 2019, se sugiere se nombre como liquidadora de la compañía a la señora Lorena de los Ángeles Ponce Medina para continuar el proceso de disolución y liquidación en forma individual;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, con fecha 20 de agosto de 2019, autorizó la designación como liquidadora de la compañía, ECUASCIENCE DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN a la señora Lorena de los Ángeles Ponce Medina;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2019-0132 de 8 de agosto de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora Lorena de los Ángeles Ponce Medina, para el cargo de liquidadora de la compañía ECUASCIENCE DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

4

Const. 2267
29-08-2016
(26)18-01-2015
Disol. 77
08-01-2018



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de agosto de 2019.

**Ab. Ruth Rivadeneira Guasgua
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **ECUASCIENCE DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, **29 AGO. 2019**

Lorena de los Ángeles Ponce Medina
LIQUIDADORA
C.C. No.

1710188838

SNT

Exp. 157006

Tr. 38980-0041-17

